ID DOCUMENTO: rY0LVMB6aMMp8emQTfCFc+SSKxg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 24 de julio de 2019

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se resuelve la primera adjudicación de la convocatoria de ayudas para el pago de los precios de matrícula en Estudios de Máster Universitario para el curso académico 2019/2020.

De conformidad con la convocatoria **AM03/19-20** de ayudas para el pago del precio de la matrícula del curso académico 2019/2020 de estudios de Máster Universitario de la Universidad Carlos III de Madrid, de fecha 15 de febrero de 2019, y de acuerdo con la base séptima, apartados 1, 2 y 3 y, vista la evaluación realizada por el Comité de Selección del Máster en base a los criterios indicados en la convocatoria y la propuesta de adjudicación del Vicerrectorado de Estudios **resuelve la primera adjudicación de candidatos** a las ayudas convocadas que han alcanzado una mayor puntuación en el proceso de adjudicación y que se relacionan a continuación, con indicación del importe de la ayuda para el pago de las tasas académicas de matrícula concedido. Asimismo, se incorpora, en su caso, relación priorizada de candidatos en reserva para cubrir posibles sustituciones, en caso de renuncia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, siempre sujeto a la designación por parte del Comité de Selección. Todas aquellas candidaturas no reflejadas en la presente resolución, se encuentran denegadas de acuerdo con las bases de la convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, (https://www.uc3m.gob.es/boel), sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	19-07-2019 14:33:28
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	24-07-2019 15:30:28

ID DOCUMENTO: rY0LVMB6aMMp8emQTfCFc+SSKxg=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

BOEL de 24 de julio de 2019

ESCUELA DE POSTGRADO EN HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN

- **Máster Universitario en Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Importe AYUDA
1	CARDOZO LONDOÑO, LUIS ALEJANDRO	1.000 €
2	TOYOS PEÑA, CARISLEYDIS	1.000 €
3	VALLES MORALES, TERESA DEL CARMEN	1.000 €
4	LÓPEZ FERNÁNDEZ, JORGE	500 €
5	EGEA AHIJADO, ATHENEA	Pendiente evaluación
6	SANTIAGO HERNÁNDEZ, ALEJANDRO	Pendiente evaluación

El Rector,
Juan Romo Urroz

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN	19-07-2019 14:33:28
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	24-07-2019 15:30:28